



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2011-MPC**

Cusco;

10 JUN. 2011

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

### CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en la materia de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPC de fecha 05 de enero de 2011 modificada por Resolución de Alcaldía N° 146-2011-MPC de fecha 23 de abril de 2011, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios la misma que esta integrada por el Director de la Oficina General de Administración, quien la preside, la Directora de la Oficina de Personal y un representante del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco – SITRAMUN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2011-MPC de fecha 31 de mayo de 2011 se dio por concluida las funciones en el cargo de Directora de la Oficina General de Administración a la CPC. Laura Ivonne Chirinos Antezana; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2011-MPC de fecha 01 de junio de 2011 se designa al Eco. Cesar Dante Alarcón Farfán en el cargo mencionado precedentemente;

Que, en ese sentido, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 146-2011-MPC de fecha 23 de abril de 2011, respecto del presidente;

Por tanto, en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 146-2011-MPC de fecha 23 de abril de 2011, que conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, respecto de la Presidencia del mismo manteniéndose los demás representantes, quedando conformada de la manera siguiente:

Palacio Municipal – Plaza Cusipata – Cusco – Perú  
Teléfono: (084) 227152 – Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## Presidente:

- Eco. Cesar Dante Alarcón Farfán

Director de la Oficina General de Administración.

## Integrantes:

- Abog. Nelida Josefina Arriola Concha

Jefa de la Oficina de Personal


- Abog. Guido Honorio Gonzales Pilares

Representante del SITRAMUN

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Signature]*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Signature]*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE